



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. CAMILO OJEDA PAREDES

DECRETO (E) N° 3704

FECHA, 04.06.2012

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Don Camilo Ojeda Valle, valor \$ 309.400.- incluido IVA.

3.- Cotización Don Daniel Carrasco Domínguez, valor \$ 339.150.- incluido IVA.

4.- Cotización Don Jaime Betancur Parra, valor \$ 357.000.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 309.400.- al proveedor Señor Camilo Ojeda Valle, RUT: 07.580.826-7, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 391 de fecha 10.05.2012, proveniente del DAEM, para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor Camilo Ojeda Valle, RUT: 07.580.826-7.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Mantención cuenta 2206001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / ALS / FFV / MGGB / MMV / RMR / MCCC / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.